



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 99  
CORDOBA, (R.A.) MARTES 27 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

### RESOLUCIONES

## “Gasoducto de Alimentación y Estación Reductora de Presión y Odorización para Abastecimiento de Gas Natural a la Localidad de Colonia Almada”: Aprueban la Ejecución de la obra

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

#### RESOLUCION Nº 4

Córdoba, 8 de Junio de 2006

Expediente Nº 0498-029315/06

**VISTO:** este expediente en el que la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente de esta Secretaría, propicia el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: “GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODORIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE COLONIA ALMADA”, con un Presupuesto Oficial de \$ 901.450,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la repartición de origen ha procedido a incorporar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1º del Decreto Nº 4757/77, reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2º del Pliego General de Condiciones, aprobado por Decreto Nº 4758/77.

Que por otra parte se advierte que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 T.O - Ley 6300 y sus modificatorias, teniendo en consideración el presupuesto oficial, pudiendo procederse como se solicita.

Por ello, lo dictaminado por el Director General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 270/06

#### LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la documentación técnica elaborada para contratar la ejecución de la Obra: “GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODORIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE COLONIA ALMADA”, compuesta por Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, obrantes a fs. 4/58 de autos, como también su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Novecientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 901.450,00).

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la obra: “GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODORIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE COLONIA ALMADA”, con un Presupuesto Oficial de Pesos Novecientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 901.450,00).

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Novecientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 901.450,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de

Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3623/06, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25,  
Programa 326/0 - Proyecto 52 -  
Partidas: Principal 12 - Parcial 10 -  
Obra 6566 del P.V. .... \$ 540.870,00

Preventivo Futuro  
Año 2007 ..... \$ 360.580,00

**ARTÍCULO 4º.-** FACULTAR al señor Director de la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás trámites que correspondan a tal efecto.

**ARTÍCULO 5º.-** IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Once Mil Diez Con

Veinticuatro Centavos (\$ 11.010,24), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 4607/06, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 119/0, Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

**ARTÍCULO 6º.-** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. LUCÍA DEL VALLE VASQUEZ  
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA

#### RESOLUCION Nº 5

Córdoba, 15 de Junio de 2006

Expediente Nº 0498-029239/06

**VISTO:** este expediente mediante el cual la Dirección de Infraestructura y Programas propicia el Llamado a Concurso de Precios para contratar la: “AMPLIACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO DE LA REPETIDORA CERRO DE LOS LINDEROS -DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA”, con un Presupuesto Oficial de \$ 25.300,00.

#### Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación consistirá en la provisión e instalación de nuevos paneles

solares fotovoltaicos, los reguladores de carga, el banco de baterías, el tablero eléctrico, el desarmado del tablero existente y la puesta en funcionamiento del conjunto.

Que obra en autos el Pliego Particular de Condiciones, la Nota Aclaratoria Nº 1 y Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, que registrarán el Concurso de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

Precios de que se trata.

Que se han cumplimentado las disposiciones de la Ley 7631 y Decreto 1882/80 y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 - T.O. 6300 y sus modificatorias.

Que se ha realizado la correspondiente Afectación Preventiva del gasto (crédito legal), obrante a fs. 23 de autos..

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 263/06,

#### LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** APROBAR la documentación Técnica elaborada para contratar la: "AMPLIACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO DE LA REPETIDORA CERRO DE LOS LINDEROS - DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA", compuesta por el Pliego Particular de Condiciones de fs. 5/10 de autos, la Nota Aclaratoria N° 1 de fs. 27 y el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas de fs. 11/20, como también su Presupuesto Oficial que asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Trescientos (\$ 25.300,00).

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR el llamado a Concurso de Precios para contratar la: "AMPLIACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO SOLAR FOTOVOLTAICO DE LA REPETIDORA CERRO DE LOS LINDEROS - DEPARTAMENTO: CALAMUCHITA", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Trescientos (\$ 25.300,00), debiendo las propuestas presentarse en el Departamento Compras y Contrataciones de la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Humberto Primero N° 725 - 1º Piso) - Córdoba -Capital.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Veinticinco Mil Trescientos (\$ 25.300,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 2438/06, con cargo a Jurisdicción 1.25 - Programa 325/0 - Proyecto 51 - Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 1089 del P.V.

**ARTÍCULO 4º.-** FACULTAR al Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás tramitaciones que correspondan a tal efecto.

**ARTÍCULO 5º.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase al Departamento Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### RESOLUCION N° 156

Córdoba, 30 de Mayo de 2006

Expediente N° 0047-012634/05

**VISTO:** Este expediente en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Privada N° 01/06, a los fines de contratar la ejecución de: "SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (677) MÓDULOS para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el PLAN DE REFACCIONES Y/O REPARACIONES GENERALES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - AÑO 2005 - GRUPO I - INTERIOR - ZONA NO-ROESTE - DEPARTAMENTOS: SOBREMONTÉ, ISCHILÍN, CRUZ DEL EJE, MINAS, PUNILLA, POCHO Y COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA".

#### Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura mediante Resolución N° 082/06 aprueba lo actuado en relación a la referida licitación, para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata.

Que concretada las invitaciones a cotizar en el número de firmas previsto en el artículo 9 de la Ley de Obras Públicas N° 8614 (fs. 115/122), se realizó el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 172/173 de autos, no habiéndose deducido observación alguna.

Que la Comisión de estudio de ofertas se expide en autos en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto N° 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas y actual Artículo 29 de la precitada Ley.

Que a fs. 182/182 vta., manifiesta que conforme las previsiones del Pliego Particular de Condiciones, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa Diego Martín BENEDETTI.

Que dicha Comisión solicita los informes al Registro de Constructores con relación a la capacidad de ejecución disponible en la especialidad de Arquitectura de las Empresas Diego Martín BENEDETTI y NOVAZ S.R.L., del cual se desprende que la primera

de ellas cuenta con una capacidad insuficiente a los fines de la adjudicación de la presente licitación, razón por la cual su oferta debe rechazarse, aconsejando la adjudicación a la Empresa NOVAZ S.R.L., por ser la más conveniente y ajustarse a pliego.

Que posteriormente, la Dirección Provincial de Arquitectura propicia mediante Resolución N° 134/06 se tenga por desistida la propuesta presentada por la Empresa NOVAZ S.R.L., en virtud de haberse vencido el plazo de mantenimiento de oferta y de la imposibilidad manifestada por dicha firma de prorrogar el mismo.

Por ello, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio bajo los Nros. 149/06 y 231/06,

#### EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** RECHAZAR la propuesta de la Empresa Diego Martín BENEDETTI, conforme las razones expuestas en considerandos con relación a la Licitación Privada N° 01/06, efectuado a los fines de contratar la ejecución de: "SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (677) MÓDULOS para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el PLAN DE REFACCIONES Y/O REPARACIONES GENERALES DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS - AÑO 2005 - GRUPO I - INTERIOR - ZONA NOOESTE - DEPARTAMENTOS: SOBREMONTÉ, ISCHILÍN, CRUZ DEL EJE, MINAS, PUNILLA, POCHO Y COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA"

**ARTÍCULO 2º.-** TENER por desistida de su propuesta a la Empresa NOVAZ S.R.L., en relación a la Licitación Privada N° 01/06, por las razones expresadas en considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** FACULTAR a la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente de este Ministerio a devolver a los proponentes las garantías constituidas.

**ARTÍCULO 4º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

## DECRETOS SINTETIZADOS

### PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 670 - 1/6/06 -** Declárase operada a favor de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba la prescripción adquisitiva de dominio, del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Embalse, Pedanía Córdobas, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura de posesión para Prescripción Administrativa, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 2 de junio de 2005, en Expte. N° 0033-94.202/04, se designa como Lote 10 de la Manzana 4, que mide: En su lado Norte (línea 1-6) 12,86 mts.; su lado Este (línea 6-5) 41,14 mts., su lado Sur está formado por una línea quebrada de dos tramos, el 1º tramo parte de la esquina Sud-Este hacia el Oeste (línea 5-4) mide 17,34 mts., desde este punto con leve inclinación al Norte el 2º tramo que mide 17,62 mts.; su lado Sud-Oeste (línea 3-2) mide 17,53 mts. y su lado Nor-Oeste (línea 2-1) mide 41,67 mts. hasta cerrar la figura, o sea una superficie total de 1.386,75 m2, lindando: al Norte resto de la mayor superficie Superior Gobierno de la Nación, parcela 2.633 folio 7.970 - Peregrino Díaz, parcela 2.471 lote N° 41, su lado Este linda con resto de la mayor superficie Superior

Gobierno de la Nación parcela 2.633 folio 7.970 - Peregrino Díaz, parcela 2.471 lote N° 41, su lado Sur y Sud-Oeste linda con calle Pública existente, su lado Nor-Oeste con resto de la mayor superficie parcela 2.570 lote N° 42, Anastasio Díaz, parcela 2.633 folio 7.970 Superior Gobierno de la Nación. El Dominio en mayor superficie se encuentra inscripto al Folio 28, Tomo 1, Año 1898, a nombre de los señores Peregrino Díaz y Anastasio Díaz y al N° 15.732, Folio 18.182, Tomo 73, Año 1954 a nombre del Superior Gobierno de la Nación. El inmueble descrito en el artículo anterior ingresará al dominio privado de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. La Escribanía General de Gobierno labrará la correspondiente Escritura Declarativa de dominio, del inmueble descrito en el artículo 1º, a nombre de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, s/ Expte. N° 0021-195.459/05.-

**DECRETO N° 671 - 1/06/06 -** Declárase operada a favor de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba la prescripción adquisitiva de dominio, del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicado en Embalse, Pedanía Córdobas, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, visado por la Dirección Gene-

ral de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 8 de Junio de 2005, en Expte. N° 0033-91.089/04, se designa como LOTE 5 de la manzana 2, mide: 29,83 m. de frente al Oeste (línea 2-3); 14,29 m. de contrafrente al Este (línea 1-6); 49 m. en el costado Norte (línea 2-1); y su costado sur está formado por una línea quebrada de tres tramos, la primera partiendo del esquinero Sud-Oeste con rumbo hacia el Este (línea 3-4), mide 20,74 m.; desde este punto parte el segundo tramo rumbo Nor-Este (línea 4-5), mide 5,42 m.; y desde aquí el tercer tramo hasta cerrar la figura con mayor inclinación al Nor-Este (línea 5-6) mide 28,23 m., siendo su superficie total de 1.305,64 m2, y linda: al Oeste con calle pública existente y al Norte, Sur y Este con resto de la mayor superficie propiedad del señor Regis Fernández y de la señora Adelaida Díaz de Fernández, Parcela 2.633, Folio 7.971 - Lote N° 40. El dominio se encuentra inscripto al Folio 28, Tomo 1, Año 1898, a nombre del señor Regis Fernández y de la señora Adelaida Díaz de Fernández. El inmueble descrito en el artículo anterior ingresará al dominio privado de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba. La Escribanía General de Gobierno labrará la correspondiente Escritura Declarativa de dominio, del inmueble descrito en el artículo 1º, a nombre de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, s/ Expte. N° 0021-194.707/05.-